



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, lo siguiente:

- a) actividades y sesiones desarrolladas, en el plazo de los últimos doce (12) meses, por el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia;
- b) plan de acción diseñado, en materia de prevención y atención sobre el maltrato infanto-juvenil. Especificando y diferenciando acciones desplegadas en el contexto previo a la pandemia Covid-19, es decir las acciones desplegadas en 2019; en el contexto de la actual pandemia dado que incrementa la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes; y cómo se planifica desplegar las mismas en el contexto de Post-Pandemia;
- c) informe datos estadísticos, desagregados por género, acerca de denuncias de violencia intrafamiliar; y acciones de prevención y atención realizadas;
- d) valoraciones y proyecciones que se tienen acerca de los impactos sanitarios, sociales, económicos y recreativos de la pandemia en los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- e) medidas dispuestas en cuanto al aspecto educacional de los niños, niñas y adolescentes. Y acciones diseñadas para asegurar que el aprendizaje en el contexto actual no exacerbe las desigualdades existentes entre los grupos que acceden al aprendizaje en línea y los que no acceden a él;
- f) medidas tomadas para garantizar aspectos nutricionales suficientes en sectores vulnerables;
- g) acciones diferenciadas con relación a los y las adolescentes, en cuanto sujetos vulnerables por el aumento del uso de TICs, apuntando a la prevención del ciberacoso, grooming;
- h) acciones diferenciadas con relación a los y las adolescentes, en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos; acciones con perspectiva de género dispuestas;
- i) en el marco de los ODS que a nivel nacional y provincial hemos adherido, informar acciones dispuestas que se realizan para eliminar el trabajo infantil. Y acciones conjuntas realizadas con el Ministerio de Trabajo. Estudios locales en los que se fundan dichas acciones;
- j) en relación al Trabajo Infantil se informen acciones que se trabajan en conjunto con los Sindicatos, Cámaras de Comercios y/u Organizaciones de similares características para enfrentar esta problemática o en su caso prevenirlo;
- k) sobre la Oficina de Defensa de Derechos (art. 64 y ss. ley 521): actuación de la misma en el contexto de la pandemia del COVID-19 y plan de acción o



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**PODER LEGISLATIVO**

- actividades realizadas desde la prevención y atención de niños, niñas, adolescentes y familias, en el marco de sus funciones;
- l) actividades y propuestas realizadas por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Consejo Federal de la Niñez. Intervención del Consejo Provincial de la Niñez en ese sentido;
  - m) señalar los números y canales específicos de vías y medios de comunicación de las líneas telefónicas para ayuda/denuncia de maltrato infanto juvenil, contra la explotación y otras formas de maltrato. Además, informen cómo se difunden los mismos en los canales de comunicación (redes sociales, radial, TV) y la frecuencia, a los efectos de un acceso adecuado y difusión apropiada;
  - n) acciones y plan de acción concretos con relación a la prevención del suicidio de adolescentes
  - o) medidas implementadas en relación a los NNA privados de cuidados parentales;
  - p) medidas y planes de acción diseñados en relación a adolescentes en conflicto con la ley penal;
  - q) plan de capacitación y contención -en el marco del COVID-19- al que accedieron los operadores en el área de infancia y adolescencia;
  - r) acciones y plan de acción a realizar sobre cómo generar la participación de niños, niñas y adolescentes, en la vida pública, en sintonía con lo desarrollado por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia;
  - s) acciones y plan de acción con relación a Educación Sexual Integral (ESI). Y si existe un trabajo articulado entre los Ministerios de Educación y Salud en esta temática; y
  - t) acciones y plan de acción respecto de la niñez y adolescencia trans y diversidades sexuales.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.**

**RESOLUCIÓN N°**

**069**

**/20.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo